

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA CUMPLIR FUNCIONES,
PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1 PLAN PROTEGE
CALLE AÑO 2023, ALBERGUE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 1808

LOTA, 29 de Noviembre 2023.

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 08 de Mayo de 2023 que aprueba Convenio, Transferencia de recursos Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle, para la región del Bio- Bio, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo y Familia región del Bio Bio y la lustre Municipalidad de Lota.

b. Ord. N° 226 de fecha 14 de Octubre de 2023 enviado por la Directora Desarrollo Comunitario Srta. Eva Vargas Rojas al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la Ilustre Municipalidad de Lota, Solicitando autorización para la contratación de los profesionales indicados en el presente documento, para desempeñar cargos en albergue 2023, Comuna de Lota.

c. Referencia 07370 de Fecha 31 de Octubre 2023, en el cual el Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa, autoriza la contratación del profesional indicado en el Ord N° 226 que desempeñaran Funciones en el Albergue 2023.

d.- Contratos de prestación de servicios suscritos con las personas que se individualizan en el punto 1 del presente decreto.

e.-Decreto Alcaldicio N°1653 de fecha 8 de noviembre 2023, que aprueba anexo de contrato de Claudia Macarena González Cona que deja funciones como Monitora Social Diurna y pasa a tener cargo como Coordinadora en el Programa Noche Digna 2023, Albergue Municipal.

f.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

h.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. En atención que Claudia Macarena González Cona prestaba servicios en el Albergue Municipal como Monitora Social Diurna pasó a tener el cargo de Coordinadora del Albergue desde el 26 de Septiembre de 2023.
2. Que en el Albergue no puede quedar sin Monitor Social Diurno es que se solicita la contratación de Sergio Ulises Rivas Villalobos para laborar de lunes a viernes con 45 horas en el Albergue Municipal.
3. Que la contratación fue aprobada mediante Ord.226 de fecha 14 de Octubre 2023 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario y aprobado por el Sr. Alcalde mediante referencia N° 07370 de fecha 31 de Octubre 2023.

DECRETO

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito con fecha 26 de Septiembre del 2023 al 14 de Octubre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente persona:

4.

CARGO	PROFESIONAL	RUT	REMUNERACION
Monitor Social Diurno	Sergio Ulises Rivas Villalobos		565.000

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA CUMPLIR FUNCIONES,
PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1 PLAN PROTEGE
CALLE AÑO 2023, ALBERGUE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 1808.

LOTA, 29 de noviembre 2023.

VISTOS:

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 114-05-13036 , según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa Noche Digna Componente 1, Plan Protege Calle 2023, ALBERGUE 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



V°B° ASESOR JURIDICO

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Jefe de administración, Sr. René Vejar
- C/c Ayudante contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara.
- C/c Dirección de Control
- C/c Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c Archivo Albergue